



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00573903- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS CIVILES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Ing. José Antonio INAUDI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Ing. José Antonio INAUDI – D.N.I: 16.502.064, se encuentra inscripto en el Sistema ARCA como REG. TRAB. AUTONOMO. Categoría T1 Cat III, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso de posgrado “Dinámica Estructural”, durante treinta 30 (treinta) días corridos en el mes de Agosto de 2025;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios de la Maestria en Estructuras Civiles;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración del Dr. Ing. José Antonio INAUDI (D.N.I: 16.502.064), por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 1.200.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Estructuras Civiles a fin de notificar al interesado.

LM/AB/Mbl